Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: EX-2024-00438374-UNC-ME#FCQ- pago vacaciones no gozadas Sra. Miranda

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Amalia Laura MIRANDA, quien se desempeñaba en la secretaría del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miranda presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-06-2024;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 4;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 15 (quince) días de licencia anual reglamentaria año 2024 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando en la secretaría del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a la Sra. Amalia Laura MIRANDA (Legajo 28.417).-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes